

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 7.096/2010

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 400/2009, a instancia de la parte actora D. Juan Francisco Perales Rodríguez, Alejandro Aranda Moral y Manuel Secilla Fernández contra Fogasa, Transportes Martín Báez, S.L., Transportes Secilla de Andalucía, S.L. y Construcciones Serafrán, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando las demandas planteadas por los actores contra las empresas demandadas, debo condenar y condeno solidariamente a las mismas a que paguen las cantidades siguientes:

A D. Juan Francisco Perales Rodríguez 5.056'74 € más 505'67 € de interés por demora.

A D. Alejandro Aranda Moral 4.027'16 € más 402'71 € de interés por demora.

A D. Manuel Secilla Fernández 4.313'85 € más 431'38 € de interés por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación.

Así, por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Secilla de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de junio de 2010.-

El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.